

## **Consulta pública de la Comisión Europea sobre la revisión del marco regulatorio de los fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE)**

### **[Public consultation on the review of the European long-term investment funds \(ELTIF\) regulatory framework](#)**

#### **1.- A quién va dirigida**

Esta consulta está dirigida a todas las partes interesadas. Se espera que respondan las personas y entidades que representen a los Estados miembros, las autoridades nacionales competentes y/o ESMA, participantes de mercado tales como sociedades gestoras, empresas de servicios de inversión, instituciones de crédito, intermediarios financieros, bolsas, inversores minoristas e institucionales, organizaciones de consumidores e inversores, productores y distribuidores de productos financieros así como académicos y think-tanks.

#### **2. - Nota Informativa**

Pasados varios años desde la adopción del régimen legal de los FILPE, solo se han registrado unos 28, con una base de activos muy baja (por debajo de 2.000 millones de euros). La baja recepción de estos productos junto con las recomendaciones del Foro de Alto Nivel en el marco de la Unión de los Mercados de Capitales relativas a la revisión del Reglamento de FILPE, justifican la realización una consulta pública sobre el funcionamiento del régimen. Las respuestas a esta consulta son fundamentales para una adecuada evaluación del funcionamiento. La consulta consta de 42 preguntas que cubren diferentes ámbitos del marco regulatorio y funcionamiento de los FILPE.

#### **3.- Envío de comentarios**

La fecha límite de esta consulta es el **19 de enero de 2021**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace) donde también podrán encontrar el documento a consulta.

Los formularios están disponibles en varias lenguas oficiales y las respuestas se pueden enviar en cualquier lengua oficial. En caso de no poder acceder al cuestionario, se podrá contactar con la siguiente dirección de correo: [fisma-eltif-public-consultation@ec.europa.eu](mailto:fisma-eltif-public-consultation@ec.europa.eu)

Asimismo, la CNMV agradecería a las partes interesadas que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

**Dirección de Asuntos Internacionales**

**CNMV  
c/ Edison 4  
28006 Madrid**